



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 19.319/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION de la SEDE REGIONAL ORAN solicita se le reasigne para otros gastos, el saldo resultante de los fondos asignados para el pago de haberes al personal docente afectado a las Jornadas de Ambientación período 1998 - Partida Personal Temporario del Presupuesto de dicha Sede ; y

CONSIDERANDO :

QUE mediante resolución CS-N° 507/98 el CONSEJO SUPERIOR delega en el Sr. Rector la atribución de emitir las resoluciones que estime pertinentes a reajustar las partidas presupuestarias de cierre de Ejercicio para el presente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la comisión de Hacienda en su despacho N° 173/98,

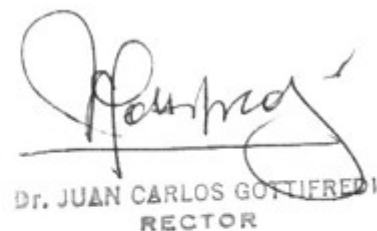
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido interpuesto por la SEDE REGIONAL ORAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y Sede Regional Orán. Luego siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Cumplido siga a la mencionada SEDE para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Sr. RECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 707 - 98